

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 1971

Núm. 137

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León
Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado
Zona de La Bañeza

C/. Travesía José Antonio, núm. 5

Edicto de notificación a deudores desconocidos

Don Miguel Rodríguez Cenador, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la Zona de La Bañeza, de la que es titular D. César García Nieto.

Hago saber: Que en las respectivas certificaciones de descubierto y relaciones de deudores que originaron los expedientes administrativos de apremio que se siguen en esta Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, exacciones, ejercicios e importes que se expresan, por el Sr. Tesorero de Hacienda ha sido dictada la siguiente

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe

de las deudas incluidas en la anterior relación y certificación de descubierto en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y hallándose los relacionados después, comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, se la notifico mediante este edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a los artículos 99 y 102 del Reglamento de Recaudación, por lo que se les requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias en el plazo de 24 horas, procediéndose en otro caso al embargo de sus bienes.

Asimismo se les requiere con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue. Transcurridos ocho días hábiles desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL sin personarse los interesados, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por

el Recaudador. A partir de este momento todas las notificaciones que hayan de hacerse a los deudores se practicarán en la propia oficina recaudatoria por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Recursos: De reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación Económico-Administrativa en el de quince ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos de días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Solamente podrá ser impugnada la providencia de apremio por pago, prescripción, aplazamiento, falta de notificación reglamentaria de la liquidación, defecto formal en el título expedido para la ejecución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE ESTE EDICTO

Deudor	Domicilio	Concepto exacción	Año	Débito principal
Leonor Pérez Sánchez	Pozuelo del Páramo	T. Empresas	1970	2.374
Arturo García Ontanilla	Idem	Industrial L. F.	1970	412
Coniex, S. L.	Riego de la Vega	Idem	1970/71	8.580
Daniel García Pisabarro	Idem	Idem	1970	724
Francisco Martínez Nicolás	Idem	Idem	1970	674
José Navarro Rosa	Idem	Idem	1970	156
Antonio Astorga Ramos	Roperuelos del Páramo	T. Empresas	1971	231
Fancisco Valtierra	San Cristóbal de la Polant.	Idem	1970	89
Agustín Zapico González	Idem	Idem	1970	4.500
Antonio Max Ares Alvarez	Santa María del Páramo	Industrial L. F.	1970	530
Ramiro Fernández Valderrey	Idem	T. Empresas	1970	3.304
Francisco Fernández García	Idem	Lujo IV	1969	1.000
Antonio Villanueva González	Idem	Industrial L. F.	1970	97
Toribio Cabero García	Villamontán V.	Urbana	1970	50
Jacinto Falagán Fernández	Idem	C. Beneficios	1970	640

La Bañeza, 4 de junio de 1971.—El Recaudador Auxiliar, Miguel Rodríguez Cenador.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán.

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Ponferrada 2.^a

EDICTO

D. Vicente Alvarez Simón, Recaudador Auxiliar de Tributos de la expresada Zona, de la que es titular doña Concepción Robles Balbuena.

Hago saber: Que en procedimiento ejecutivo que se sigue en esta Recaudación contra D. Martín González Alvarez, por débitos al Estado por los conceptos de Cuota de Beneficios, Tráfico de Empresas y Contribución Urbana por un importe total, incluidos recargos y costas presupuestadas de 164.044 pesetas; con fecha de hoy se ha realizado la siguiente diligencia:

En cumplimiento de la Providencia de embargo de fecha 1.º de diciembre de 1970, y vista la certificación expedida por la Administración de Impuestos Inmobiliarios de la Delegación de Hacienda, fecha 26 de mayo de 1971, en la que se acredita la existencia de un inmueble registrado a nombre del deudor, DECLARO EMBARGADO dicho inmueble, cuyas características se detallan a continuación:

Edificio de planta baja destinado a nave industrial, ocupando un solar de 2.350 metros cuadrados, de los que 1.350 metros cuadrados son ocupados por la edificación, lindando esta finca: por la derecha entrada, con D.^a Isabel Potes; izquierda, D. Matías García; al fondo, cementerio y finca de D. Evaristo Potes. Está situado en la carretera de Madrid - Coruña en el pueblo de Bembibre, del municipio de idem.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del art. 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervan en la tasación.

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en el expediente, notificar al deudor ni a su cónyuge la anterior diligencia, por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el art. 99.7 del Reglamento General de Recaudación, se hace por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bembibre.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente

por el Recaudador, practicándose a partir de este momento y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra el acto notificado y requerimiento practicado en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

2.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago del débito perseguido o se consigne el importe de éste en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del referido Reglamento.

En Ponferrada, a 29 de mayo de 1971.—El Recaudador Auxiliar, Vicente Alvarez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 3233

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

Expediente T-661.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa Constructora ALCISA la instalación de una línea eléctrica a 6 kV (15 kV), y un centro de transformación, de 50 kVA., en Villadangos del Páramo (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de la Empresa Constructora ALCISA, con domicilio en Madrid, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una acometida aérea trifásica, a 6 kV (15 kV), de 20 m. de longitud, con entronque en la línea de Eléctricas Leonesas, S. A., y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 6/15 kV/230-133 V., que se instalará junto al Km. 10/400 de la carretera de Villadangos a Santa Marina del Rey, en Villadangos (León).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 29 de abril de 1971.—El Delegado Provincial, P. D.; El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

2446

Núm. 1306.—286,00 ptas.

**

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 17.360.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 6.

Finalidad: Ampliar el suministro de energía eléctrica al Sector de Mariano Andrés, de esta capital.

Características: Una línea subterránea, trifásica, a 13,2 kV., de 40 metros de longitud, derivada de la denominada San Marcos, entre las calles Demetrio de los Ríos y Federico Echevarría, teniendo su trazado por una calle particular y su término en un centro de transformación, de tipo cabina, de 400 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en la calle particular, semiesquina a Reina Berenguela, en esta capital.

Presupuesto: 496.881 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estime oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 21 de mayo de 1971.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2850

Núm. 1303.—231,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 17.361.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 6.

Finalidad: Ampliar el suministro de energía eléctrica en el sector de Ordoño II, en esta capital.

Características: Una acometida subterránea, trifásica, a 13,2 kV., de 130 metros de longitud, con origen en el centro de transformación de Ordoño II, esquina a Alfonso V, y término en el centro de transformación, situado junto al n.º 27 de la

calle de Ordoño II, tipo cabina subterránea, de 400 kVA., tensiones 13,2 kV./230-133 V., en esta capital.

Presupuesto: 379.181 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 21 de mayo de 1971.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2846 Núm. 1301.—220,00 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-676.

Peticionario "Fomento de Obras y Construcciones, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Fernán González, n.º 29.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la maquinaria de las obras para el encauzamiento de los ríos Torío y Bernesga, en el término municipal de León.

Características: Un centro de transformación, de tipo cabina, con transformador de 200 kVA., tensiones 13,2 kV./398-230/230-133 V., que se instalará en la confluencia de los ríos Torío y Bernesga, en el término municipal de León, y será suministrado mediante una línea que construirá la Empresa León Industrial, S. A.

Presupuesto: 247.100 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 21 de mayo de 1971.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2845 Núm. 1311.—231,00 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 17.362.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 6.

Finalidad: Ampliar el suministro de energía eléctrica al sector de la calle Lope de Vega, de esta capital.

Características: Una línea subterránea, trifásica, a 13,2 kV., de 9 metros de longitud y un centro de

transformación, de tipo cabina, de 400 kVA. tensiones 13,2 kV./230-133 V. que se instalará en el Sanatorio Hurdado, en la calle Lope de Vega de la ciudad de León.

Presupuesto: 422.150 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 21 de mayo de 1971.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2844 Núm. 1300.—209,00 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-674.

Peticionario "DISPAN, S. A.", con domicilio en León, carretera de León a Vega de Infanzones, Km. 0,8.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la factoría de la Sociedad, sita en el Barrio de Trobajo del Cerecedo de esta capital.

Características: Una línea subterránea, a 13,2 kV., de 50 metros de longitud y un centro de transformación, tipo interior, de 160 kVA., que se instalará en la factoría de la Sociedad, sita en León, carretera de Vega de Infanzones, Km. 0,8.

Presupuesto: 171.260 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 24 de mayo de 1971.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2842 Núm. 1310.—209,00 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 17.299.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 6.

Finalidad: Ampliar el suministro de energía eléctrica al pueblo de Matueca de Torío (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 21 metros de longitud, entronque en la línea general Navatejera-Vegacervera, entre Matueca y Pedrún y término en un centro de transformación, de tipo in-

temperie, de 50 kVA., tensiones 13,2 kV./230-133 V., que se instalará en las proximidades de la plaza, en el pueblo de Matueca de Torío (León).

Presupuesto: 119.394 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León 18 de mayo de 1971.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2840 Núm. 1299.—220,00 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-673.

Peticionario: D. Florencio Martínez Martínez, con domicilio en San Martín de Torres (León).

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a un complejo hotelero sito en las proximidades del Km. 299/900 de la CN-VI-Madrid-Coruña, en el término de San Martín de Torres (León).

Características: Una línea aérea trafisica, a 10 kV. (15 kV.), de 300 metros de longitud, con entronque en la de Eléctricas Leonesas, S. A., denominada "La Bañeza a Pobladura del Valle", y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 15 kVA., tensiones 10/15 kV./220-127 V., que se instalará en las proximidades del Km. 299/900 de la CN-VI-Madrid-Coruña, en el término Municipal de San Martín de Torres (León), cruzándose dicha carretera por el Km. antes indicado.

Presupuesto: 97.671 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 18 de mayo de 1971.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2841 Núm. 1309.—253,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DELEGACION PROVINCIAL DE LEON
SECCION FORESTAL

Anuncio de subasta de pizarra

Se convoca subasta pública para la enajenación del aprovechamiento siguiente:

El volumen mínimo de pizarra de 40.000 m. c. a extraer del paraje «El Plantío», sito en el monte de U. P. nú-

mero 304, perteneciente al pueblo de Sotillo de Cabrera, Ayuntamiento de Benuza.—Duración del aprovechamiento: hasta el día 30 de septiembre del año 1990.—Precio base de tasación: 320.000 pesetas.—Precio índice: 640.000 pesetas.—Fianza provisional: 480 pesetas.—Garantía definitiva: 1.600 pesetas.—La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Concejo del pueblo de Sotillo de Cabrera el día diez de julio de mil novecientos setenta y uno a las doce horas, pudiendo presentarse las plicas hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

Dado que el remate se adjudicará con carácter provisional al mejor postor, se admitirán pliegos en que se proponga la extracción de un volumen de productos superior al mínimo total señalado, siempre que el precio resultante no sea inferior a ocho pesetas metro cúbico.

El pliego especial de condiciones a que ha de someterse el aprovechamiento, estará a disposición de los interesados en las oficinas del Distrito Forestal de León (Ordoño II, 32-3.º) y en el domicilio de la entidad propietaria.

Las plicas se ajustarán al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de calle..... n.º..... y con Documento Nacional de Identidad núm., en nombre propio (o como apoderado legal de D., vecino de), con domicilio en, enterado del correspondiente pliego de condiciones especiales a cuyo exacto cumplimiento se obliga a someterse, ofrece la cantidad de (en letra y cifra) pesetas por el aprovechamiento de metros cúbicos de pizarra a extraer del paraje «El Plantío», sito en el monte de U. P. número 304, perteneciente a Sotillo de Cabrera, cuya enajenación en pública subasta ha sido anunciada en el BOLETIN OFICIAL (fecha y firma).

León, 1 de junio de 1971.—El Ingeniero Jefe, Fernando Alvarez.

3166 Núm. 1356.—352,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Pleno Municipal en sesión extraordinaria del día 31 de mayo último, adoptó acuerdo en virtud del cual fueron aprobados los proyectos de ejecución de obras que a continuación se detallan:

1.—De construcción de un pasadizo en la Residencia «Virgen del Camino», cuyo presupuesto asciende a la cantidad total de 177.001,31 pesetas, del que es autor el Arquitecto Municipal D. Prudencio Barrenechea.

2.—Proyecto de ampliación del Cementerio Municipal, cuyo presupuesto

total alcanza la cifra de 1.931.618,00 pesetas, del que es autor el Arquitecto Municipal D. Prudencio Barrenechea Sánchez. Con el proyecto indicado se aprobó igualmente la relación de fincas a expropiar para la ejecución del proyecto señalado, con una superficie de 54.500 metros cuadrados, que pertenecen a 36 propietarios que se relacionan en hoja adjunta al proyecto en cuestión, y que en su día, serán objeto de la correspondiente expropiación por causa de la utilidad pública.

Lo que hago saber, previniendo que contra los proyectos y acuerdos correspondientes incluso el señalamiento de superficies a expropiar, podrán formularse reclamaciones en el plazo de un mes, pudiéndose examinar los antecedentes respectivos en el Negociado Central de la Secretaría General.

León, 8 de junio de 1971.—El Alcalde (ilegible). 3213

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D. JERONIMO LOPEZ GORDON, que solicita la apertura de un taller de carpintería mecánica en la calle Torre Llambrión, núm. 3.

PLANTA DE ELABORACION Y EMBOTELLADOS DE VINOS, S. A., en su representación D. Isidro González del Valle, que solicita la puesta en marcha del segundo grupo de embotellado, sito en calle Mayor, del Barrio Canseco (Armunia).

D.ª MARIA DOLORES MATEOS MARTINEZ, que solicita instalar una peluquería de señoras en una habitación del piso donde vive, sito en calle Canónigo Juan, núm. 2.

D. MIGUEL VILLACORTA SANCHEZ, que solicita tallar electromecánico en la calle Pendón de Baeza, número uno.

D.ª MERCEDES BURON MARTINEZ, que solicita apertura de una peluquería de señoras en un local bajo de la casa núm. 32 de la Avda. de Antibióticos.

León, 5 de junio de 1971.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

3146 Núm. 1288.—209,00 ptas.

Ayuntamiento de Cacabelos

Por don Raúl Alvarez González, vecino de Cacabelos, se ha solicitado licencia para la instalación en la Avenida de José Antonio, núm. 41, de un taller de cerrajería para la manipulación de hierro redondo a emplear en la construcción.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el ar-

tículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cacabelos, 1 de junio de 1971.—El Alcalde, Augusto Balboa García.

3047 Núm. 1327.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Molinaseca

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito número 2 de 1971 con cargo al superávit del ejercicio de 1970, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por un plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 661 de la Ley de Régimen Local.

Molinaseca, 4 de junio de 1971.—El Alcalde, José Arias. 3102

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 4 del presente mes de junio, acordó celebrar subasta pública para la ejecución de las obras de «reforma del alumbrado público en Molinaseca, y aprobar el correspondiente pliego de condiciones.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 312 de la Ley de Rcgimen Local vigente y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a fin de que durante el plazo de ocho días a contar desde el siguiente en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las pertinentes reclamaciones.

Molinaseca, 5 de junio de 1971.—El Alcalde, José Arias. 3103

Ayuntamiento de Sabero

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Extraordinario para financiar la aportación municipal a las obras de reparación del Camino Vecinal de Sotillos a la Carretera C-637, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Sabero, 3 de junio de 1971.—El Alcalde, Julián García. 3101

Ayuntamiento de Pajares de los Oteros

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

1.º Proyecto de presupuesto extraordinario núm. 1/71, para atender a los

gastos de la obra de sondeo artesiano en la localidad de Fuentes de los Oteros.

2.º Expediente de autorización para la contratación de un anticipo reintegrable sin interés, concedido por la Excm. Diputación Provincial para nutrir el presupuesto extraordinario número 1/71.

Pajares de los Oteros, 8 de junio de 1971.—El Alcalde (ilegible). 3187

Ayuntamiento de Villacé

1.º—Aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 28 del pasado mes de mayo, expediente número dos de habilitación de crédito, partida 6,8101 del presupuesto ordinario de 1971, por la cantidad de treinta y dos mil quinientas ochenta y seis pesetas, con cargo al superávit de la liquidación de 1970, para ser en su día transferido al presupuesto extraordinario «Arreglo Camino Vecinal», se halla expuesto al público en la Secretaría, por quince días para que pueda ser examinado por los interesados y en su caso presentar reclamaciones contra él.

2.º—Habiendo sido aprobado por la Corporación Municipal el proyecto de contrato de préstamo concedido a este Ayuntamiento por la Excm. Diputación Provincial por importe de cuatrocientas mil pesetas, para poder atender el pago del importe del 25 por ciento de las obras de arreglo del Camino Vecinal, cuya cantidad ha de nutrir en parte el presupuesto extraordinario formado con dicho fin, se halla el expediente expuesto al público en unión de cuantos documentos se mencionan en el Art. (284.2 a) y b) del Reglamento de Haciendas Locales, por el período de quince días, para que pueda ser examinado por cuantos tengan interés en el mismo y formular las reclamaciones que crean convenientes.

3.º—Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento para atender el pago del 25 por ciento del importe de las obras de arreglo del Camino Vecinal, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría por un período de quince días para que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas reclamaciones crean oportunas.

Villacé, 7 de junio de 1971.—El Alcalde, Eutimio Lozano. 3173

Ayuntamiento de Valdesamario

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, y artículos 58, apartado 6.º, y 61, apartado 4.º del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19 de diciembre de 1969; por imperio y ordenación de los artícu-

los 742 de la Ley R. de Régimen Local, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y Sres. contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al «Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no estatales» con carnet profesional número 120 y, no contravenir el artículo 29 en incompatibilidades, determinado en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del personal recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Valdesamario, 9 de junio de 1971.—El Alcalde (ilegible). 3191

Ayuntamiento de Quintana del Castillo

Por espacio de un mes se hallarán en Secretaría de este Ayuntamiento los expedientes donde constan las actas de sesiones celebradas por el Pleno y Comisión Permanente de este Ayuntamiento desde el año 1964 a 1969, para que puedan ser examinadas por quienes se consideren con algún derecho que pueda constar en las mismas.

Quintana del Castillo, 31 de mayo de 1971.—El Alcalde, Benito Pérez. 3115

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Benito García García, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de «Venta menor de artículos de droguería», con emplazamiento en Ponferrada, calle Dos de Mayo, esquina a Sierra Pambley, 6 bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 9 de junio de 1971.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

3209 Núm. 1334.—132,00 ptas.

Por D. Heliodoro Fraga Oviedo, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de «Carnicería», con emplazamiento en calle Fabero, núm. 25 - bajo, Flores del Sil.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el ar-

tículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 9 de junio de 1971.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

3210 Núm. 1335.—132,00 ptas.

Por D. Félix - Hortensio Rodríguez Gutiérrez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de «Taller de electricidad del automóvil», con emplazamiento en Cuatrovientos, calle San Roque, núm. 1.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 8 de junio de 1971.—El Alcalde (ilegible).

3172 Núm. 1316.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Villares de Orbigo

Habiendo sido aprobados legalmente los siguientes documentos, al efecto de presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, se exponen al público durante los plazos que a continuación se señalan:

1.—Padrón municipal de habitantes, referido al 31 de diciembre de 1970.—Quince días.

2.—Cuenta general del ejercicio de 1970.—Quince días y ocho más.

3.—Padrones de contribuyentes por urbana, rústica, canalones, perros, rodaje, tránsito de animales.—Quince días.

Villares de Orbigo, 9 de junio de 1971.—El Alcalde (ilegible). 3184

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días y para oír reclamaciones, el presupuesto extraordinario núm. 1/71, para atender a los gastos de construcción de aceras y saneamiento en la travesía de la carretera C-621, en esta ciudad.

Debiendo procederse a la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, con motivo de la construcción de aceras en la travesía de la carretera C-621, en esta ciudad,

para cuya financiación se han impuesto contribuciones especiales, se convoca a los interesados a la reunión que se celebre en la Casa Consistorial el día 16 de julio próximo, a las veinte horas con el siguiente orden del día:

- 1.º—Designación de los delegados.
- 2.º—Redacción de los Estatutos por los que ha de regirse la Asociación.

Valencia de D. Juan, 9 de junio de 1971.—El Alcalde, (ilegible). 3186

*Ayuntamiento de
Alija del Infantado*

Por acuerdo de la Corporación Municipal, queda amortizada la plaza del Grupo A).—Subgrupo d): De Auxiliar administrativo, quedando por tanto la plantilla de este Ayuntamiento en la forma siguiente:

Grupo A) Administrativos.—Un Secretario. Grado 17.

Grupo D) Subalternos.—Un Alguacil-Portero. Grado 1. Edad de jubilación a los sesenta y cinco años.

Lo que se hace público al objeto de oír reclamaciones.

Alija del Infantado, 8 de junio de 1971.—El Alcalde, Joaquín Villar. 3174

*Ayuntamiento de
Cubillas de Rueda*

Para examen y reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Hojas de inscripción del padrón municipal con referencia al 31 de diciembre de 1970 que han sido aprobadas por el Pleno.—15 días.

Cuenta general del presupuesto ordinario de 1970, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares.—15 días y 8 más.

Cubillas de Rueda, 8 de junio de 1971.—El Alcalde, F. Estrada. 3175

*Ayuntamiento de
La Pola de Gordón*

La Comisión municipal permanente, en sesión del pasado día 31 de mayo, aprobó los repartos y asignaciones provisionales de cuotas por contribuciones especiales en razón de la obra de «Construcción de aceras en varias zonas de La Pola de Gordón» que se calculan importarán 300.000 ptas., de conformidad con el acuerdo del Pleno fecha 5 del mismo mes, cuyos expedientes y acuerdos se exponen al público en la Secretaría por término de quince días, durante los cuales y ocho más podrán presentarse las reclamaciones a que alude el artículo 30 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Referido acuerdo y repartos podrán impugnarse ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, a contar del si-

guiente al en que termine la exposición al público. En este mismo plazo podrá también, con carácter potestativo, interponerse recurso de reposición ante la Comisión municipal permanente.

La Pola de Gordón, 7 de junio de 1971.—El Alcalde, Mauricio Delgado. 3181

*Ayuntamiento de
Bembibre*

Habiendo sido aprobados por la Corporación municipal los padrones correspondientes a los arbitrios municipales sobre contribución rústica, urbana, desagüe de canalones, perros, rodaje y arrastre de carros, bicicletas y ciclomotores, alcantarillado, escapartes, rótulos y canon industrial, recogida de basuras, solares sin edificar, solares sin vallar y viviendas insalubres, se pone en conocimiento del público que dichos padrones se hallan de manifiesto en Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan formular reclamaciones contra los mismos.

Igualmente se expone al público el Padrón municipal de habitantes aprobado por la Corporación, por el mismo plazo y a los mismos efectos.

Bembibre, 15 de junio de 1971.—El Alcalde, Alberto Blanco. 3183

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

CUENTAS

Regueras de Arriba, Cuentas general del presupuesto, de patrimonio y de valores independientes y auxiliares, correspondientes al año de 1970.—15 días y 8 más. 3099

Villamontán de la Valduerna, Cuenta general del presupuesto, del patrimonio y de valores independientes y auxiliares, referentes al ejercicio de 1970.—15 días y 8 más. 3100

Quintana del Castillo, Cuenta general del presupuesto, la de patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, referidas al ejercicio de 1970.—15 días y 8 más. 3116

Balboa, Cuenta general del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1970.—15 días y 8 más. 3125

Valdesamario, Cuenta general del presupuesto del ejercicio de 1970, así como la del patrimonio y valores independientes y auxiliares del mismo.—15 días y 8 más. 3127

Santa María de la Isla, Cuenta general del presupuesto extraordinario de reparación de las escuelas y viviendas de los señores Maestros de Santa María de la Isla.—15 días y 8 más. 3190

Pozuelo del Páramo, Cuenta general del presupuesto ordinario de 1970, así como la de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares.—15 días y 8 más. 3242

EXPEDIENTES DE CREDITO

Roperuelos del Páramo, Expediente núm. 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor.—15 días. 3126

Valdesamario, Expediente núm. 1/1971 sobre modificación de crédito en el presupuesto ordinario de gastos con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días. 3128

Pozuelo del Páramo, Expediente de modificaciones de crédito del presupuesto ordinario de 1971, números 1 y 2.—15 días. 3242

PADRONES

C e a, Padrones de arbitrios de rústica pecuaria y urbana, para el ejercicio de 1971.—10 días. 3182

Valdemora, Padrón general de los arbitrios municipales correspondientes al año de 1971.—15 días. 3189

Villamandos, Padrón de arbitrios del ejercicio de 1971.—15 días. 3215

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Lazado*

Don Enrique Matilla Fernández, Presidente de la Entidad Local Menor de Lazado, Municipio de Murias de Paredes.

Hago saber: Que con el fin de constituir una Comunidad de Regantes en este pueblo, se convoca a todos los interesados en los aprovechamientos de aguas derivadas en término del mismo, del río o arroyo «La Corisca-da», el cual desemboca en el río Omaña, incluso a los industriales que de algún modo las utilicen, a Junta general, en primera reunión que se celebrará en la casa del pueblo de Lazado, a las veinte horas del día 4 de julio de 1971, y tendrá por objeto formar relación nominal de los usuarios de dichas aguas, con expresión de la superficie regable que corresponda a cada uno o del destino distinto del riego que se dé a las mismas, así como acordar las bases de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad expresada, y nombrar una Comisión de su seno para

que formule los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos.

Lazado, a 21 de mayo de 1971.— Enrique Matilla Fernández.

3262 Núm. 1355.—176,00 ptas.

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio: 1971. Plazo: 15 días

Jabares de los Oteros	3105
Santiago Millas	3131
Villamuñio	3159
Ferreras	3192
Espinosa de la Ribera	3193
Tapia de la Ribera	3217

CUENTAS

Villamuñio, Liquidación de presupuesto ordinario y cuenta general y cuenta de administración del patrimonio, del ejercicio de 1970.—15 días y 8 más. 3159

ORDENANZAS

Carbajal de la Legua, Ordenanzas de prestación personal y de transportes, así como de lotes o parcelas y de pastos.—15 días. 3118

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en los autos a que se hará mérito se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a primero de junio de mil novecientos setenta y uno; en los autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos, procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de los de León, seguidos entre partes, de una como demandante por D. Ernesto Valladares Verduras, mayor de edad, casado, funcionario de Aviación y vecino de León, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, y de otra como demandado, por D. Jerónimo Blanco López, mayor de edad, casado, Maestro Nacional y vecino de

León, representado por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio y defendido por el Letrado D. Basilides Sanz García, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia que con fecha veintuno de diciembre de mil novecientos setenta dictó el expresado Juzgado.

Aceptando los resultandos de la sentencia apelada, y...

Fallamos: Con revocación de la sentencia apelada, que en veintuno de diciembre del pasado año dictó el Sr. Magistrado-Juez del número uno de los de León, en los autos origen del presente rollo, y con desestimación de la demanda que los promovió, absolvemos de ella a D. Jerónimo Blanco López, e imponemos al demandante las costas del juicio en la primera instancia, sin declaración especial para las de alzada.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante este Tribunal del demandante y apelado D. Ernesto Valladares Verduras, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que así conste y tenga lugar lo acordado, expido y firmo la presente en Valladolid, a cinco de junio de mil novecientos setenta y uno. Jesús Humanes López.

3208 Núm. 1320.—374,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía núm. 70 de 1971, seguido a instancia del Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en nombre de don José Ribas Villadangos, vecino de La Bañeza, contra D. Eloy Quince Vigil, mayor de edad, casado con D.^a Luzdivina Fueyo González, vecino de Puente Villarente, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 181.935,46 pesetas, se dictaron las resoluciones que dicen como sigue:

Auto.—La Bañeza, veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y uno.—... S. S.^a, ante mí el Secretario, dijo: Se tiene por parte el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de D. José Ribas Villadangos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, en méritos del poder que presenta y que le será devuelto, conforme interesa, previo testimonio que del mismo dejará el autorizante en el lugar adecuado. Se admite a trámite la demanda que

se sustanciará por los establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil para el juicio declarativo de menor cuantía, y de ella se confiere traslado, con emplazamiento, al demandado D. Eloy Quince Vigil, mayor de edad, casado con D.^a Luzdivina Fueyo González y vecino de Puente Villarente, para que comparezca y la conteste dentro de nueve días, entregándole las copias presentadas y apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía parándole el perjuicio a que hubiere lugar. De cuenta y riesgo del acreedor D. José Ribas Villadangos, previa constitución por el mismo de fianza en cualquiera de las clases admitidas en derecho, por veinte mil pesetas, y su aprobación, se decreta el embargo preventivo de los bienes del demandado D. Eloy Quince Vigil, en cuantía suficiente a cubrir la suma de ciento ochenta y una mil novecientos treinta y cinco pesetas con cuarenta y seis céntimos, que se reclaman en la demanda, embargo que se llevará a efecto sin oír al deudor ni admitirle en el acto recurso alguno, pero suspendiéndolo si pagare, consignare o diere fianza suficiente a responder de dicha suma, guardándose en la traba el orden y formalidades legales y sirviendo de mandamiento en forma esta resolución.—Notifíquese a D.^a Luzdivina Fueyo González, esposa del demandado D. Eloy Quince Vigil, la existencia de este procedimiento y la demanda, a efectos de los artículos 1.408 y 1.413 del Código Civil y 144 del Reglamento Hipotecario... Lo mandó y firma el Sr. D. Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, doy fe.—E. de la Fuente.—Ante mí: Manuel Javato.—Rubricados.

Providencia, Juez Sr. de la Fuente González.—La Bañeza, cinco de junio de mil novecientos setenta y uno.—Dada cuenta: por presentado el escrito anterior y exhorto que le acompaña, únense a los autos de su razón; y conforme se pide, en virtud de no ser conocido el domicilio del demandado D. Eloy Quince Vigil, notifíquesele el auto anterior de veintiocho de mayo último y emplácese para que en término de nueve días comparezca en este juicio, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, previéndole que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en esta Secretaría; accediendo también a lo solicitado en el otro si se decreta el embargo preventivo de un solar sito en término de Toldanos, municipio de Villaturiel (León), al sitio de Los Rodales, y de las construcciones que en dicha finca existen como de la propiedad del demandado D. Eloy Quince Vigil, para responder de la cantidad de ciento ochenta y una mil novecientos treinta y cinco pesetas con cuarenta y seis céntimos que se recla-

man de principal, y como consecuencia del auto dictado el día veintiocho de mayo último; notifíquese también este particular y el correspondiente de dicho auto, al demandado Sr. Quince Vigil y a su esposa D.^a Luzdivina Fueyo González, conforme está acordado a efectos de los artículos 1.408 y 1.413 del Código Civil y 144 del Reglamento Hipotecario, para lo cual se harán extensivos los edictos acordados librar... Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe.—E. de la Fuente.—Ante mí: Manuel Javato.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado D. Eloy Quince Vigil y a su esposa D.^a Luzdivina Fueyo González, por el término y a los fines que se expresan en la resolución preinserta, se libra el presente.

Dado en La Bañeza, a cinco de junio de mil novecientos setenta y uno.—E. de la Fuente.—El Secretario, Manuel Javato.

3178 Núm. 1330.—715,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil de que luego se hará mención se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En León a primero de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil número 294 de 1969, seguido en este Juzgado a instancia de D. Andrés Muñoz Bernal, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Iscar (Valladolid), representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, y dirigido por el Letrado D. Urbano González Santos, contra D. Claudino Rodríguez Ramos, mayor de edad, labrador y vecino de Calzada de Tera (Zamora), sobre reclamación de cinco mil cuatrocientas cinco pesetas, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. Andrés Muñoz Bernal, contra D. Claudino Rodríguez Ramos, en reclamación de cinco mil cuatrocientas cinco pesetas, debo de condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone al actor la indicada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta el total pago, imponiéndole asimismo al pago de las costas del presente procedimiento. Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pro-

nuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Claudino Rodríguez Ramos, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a ocho de junio de mil novecientos setenta y uno.—Siro Fernández Robles.—Manuel Rando.

3205 Núm. 1337.—319,00 ptas.

Cédulas de citación

Por tenerlo así acordado en sumario que se tramita en este Juzgado con el núm. 22 de 1971 sobre robo contra otro y Manuel López Seco, de 23 años, soltero, minero, hijo de José y de Genova, natural de Séselle-Breñoña (Lugo) y cuyo último domicilio lo tuvo en Bembibre del Bierzo y actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se cita a dicho procesado a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Instrucción núm. 2 de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, número 1-1.º izquierda, a fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria y demás diligencias a que hubiere lugar, apercibiéndole que de no comparecer en referido término le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ponferrada, 12 de junio de 1971.—El Secretario (ilegible). 3247

Por la presente y en virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 290 de 1971, sobre hurto, contra dos vagabundos portugueses, jóvenes, solteros, se cita al propietario de un turismo del que sustrajeron en esta ciudad el pasado día nueve un perro de adorno, cabeza movable, oscilante, y un tubo ambientador, en calidad de perjudicado, para que, con las pruebas que tenga, comparezca ante este Juzgado municipal de Ponferrada, calle Queipo de Llano, núm. 3-1.º, para la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar el día 22 del actual a las 10 horas, apercibiéndole que en caso de incomparencia le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 12 de junio de 1971.—El Secretario (ilegible). 4248

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de Prioro

Hilario del Blanco Fernández, Presidente de la Comunidad de Regantes de la Villa de Prioro, por el presente hago saber:

Que celebrada Junta General el día 9 del pasado mes de mayo, por el presente se convoca a tercera Junta General que tendrá lugar el día 18 del próximo mes de julio, a las once horas, en la Casa Concejo de la Villa. Tiene por objeto esta reunión, la aprobación

definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

Prioro, tres de junio de mil novecientos setenta y uno.—Hilario del Blanco.

3232 Núm. 1341.—110,00 ptas.

Comunidad de Regantes

Sorribos de Alba

El Presidente de esta Comunidad convoca a todos los usuarios de la misma a Junta General ordinaria que se celebrará en la escuela de este pueblo el día 26 de junio, a las 21 horas en primera convocatoria, y el día 30 en segunda, a la misma hora, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Proyecto que presentará el Sindicato.

2.º Ruegos y preguntas de los usuarios.

Sorribos de Alba, 11 de junio de 1971.—El Presidente, Generoso Rodríguez.

3218 Núm. 1340.—99,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta núm. 232.586/3 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera. 3107 Núm. 1346.—55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta número 187.949 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera. 3196 Núm. 1347.—55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta número 124.898 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera. 3078 Núm. 1345.—55,00 ptas.

LEÓN

IMPRENTA PROVINCIAL

1971